



CONVOCATORIA PROGRAMACION Y PROCEDIMIENTO PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA ESCOGENCIA DE PLAZA

CON EL FIN DE PROVEER EMPLEOS SEGÚN LA LISTA DE ELEGIBLES TERRITORIAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE AULA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA CONFORMADA A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DESARROLLADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL MEDIANTE LA CONVOCATORIA 195 DE 2012

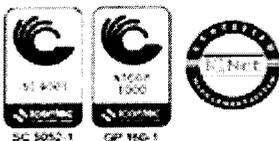
DE: LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA

PARA: LOS ASPIRANTES PERTENECIENTES A LOS LISTADOS DE ELEGIBLES, CONFORMADOS PARA PROVEER LAS VACANTES DEFINITIVAS OFERTADAS A LA CNSC DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, POBLACIÓN MAYORITARIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 195 DE 2012.

ASUNTO: CONVOCAR PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE ESCOGENCIA DE PLAZA A LOS CANDIDATOS ELEGIBLES QUE ASPIRAN OCUPAR LOS EMPLEOS DE DIRECTIVO DOCENTE, Y DOCENTE DE AULA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LAS QUE SE DESEMPEÑARÁN, EN LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA SEGÚN LAS LISTAS CONFORMADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA 195 DE 2012.

CONSIDERACIONES

- A. Que mediante las Resoluciones 0745, 0746, 0747, 0748, 0749, 0750, 0751, 0752, 0753, 0754, 0808 del 14 de marzo de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, adoptó en estricto orden de mérito las listas de elegibles de la entidad territorial certificada en educación denominada Municipio de Rionegro, con las cuales se proveerán las vacantes definitivas objeto de la convocatoria N°. 195 de 2012, las que se hayan generado durante el desarrollo del concurso y las que se generen durante la vigencia de la lista de elegibles, además de lo dispuesto en la circular interna N°08 del 14 de noviembre de 2012, expedida por la CNSC.



- B. Que se encuentran en firme los actos administrativos que adoptaron las listas de elegibles producto de la convocatoria N°. 195 de 2012, toda vez que transcurrieron más de cinco (5) días desde su publicación, sin que la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro y/o la Comisión de Personal, hayan realizado a la CNSC solicitudes de exclusión que puedan prosperar de conformidad con el artículo 47 del acuerdo 0239 de 2012.
- C. Que mediante Resolución N°. 0207 del 23 de febrero de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamentó las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente, la misma que fue modificada parcialmente en el artículo 16, por la Resolución 3586 del 21 de julio de 2011, consagrando lo siguiente: "(...) la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizará la celebración de audiencias públicas cuando la entidad territorial certificada haya efectuado con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación, el respectivo reporte OPEC DOCENTE (...)" reporte que fue realizado por las Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro ante la CNSC el pasado 28 de abril de 2015.
- D. Que la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro, reúne las condiciones de delegación establecidas en la Resolución N°. 3586 del 21 de julio de 2011, expedida por la Comisión Nacional de Servicio Civil, mediante la cual delegó en las Entidades Certificada en Educación que hacen parte de las convocatorias 136 a 249 de 2012, la programación, organización, citación de elegibles y la realización de audiencia pública de escogencia de Institución Educativa, para la provisión de empleos de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores.
- E. Que el 17 de abril de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, puso a disposición de los interesados a través de la página web <http://www.cnsc.gov.co/>, el protocolo para la realización de audiencias públicas de escogencia de plaza en institución educativa, en el marco de las convocatorias 136 a 249 de 2012 y 254 de 2013, adelantadas por la CNSC para proveer los empleos de Directivos Docentes y Docentes, Población Mayoritaria, Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera, documento guía que consagra los aspectos de logística y en general de organización para el desarrollo eficiente de la audiencia.
- F. Que se hace necesario CONVOCAR y en consecuencia programar, organizar, citar para realización de la primera audiencia pública de escogencia de lugar de desempeño de empleo a los candidatos elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de merito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, para los cargos de directivos docentes, docentes de aula, Cuyas listas de elegible territorial se encuentra en firme, en el marco de la Convocatoria 195 de 2012.

En virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación del Municipio de Rionegro Antioquia,

CONVOCA Y ESTABLECE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACION DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA

1. CITACIÓN, LUGAR Y FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CARGO

Los integrantes del listado de elegibles adoptado mediante las Resoluciones 0745, 0746, 0747, 0748, 0749, 0750, 0751, 0752, 0753, 0754, 0808 del 14 de marzo de 2015, proferidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro de la convocatoria 195 de 2012, para la entidad territorial certificada en educación denominada Municipio de Rionegro, que a continuación se relacionan, deberán asistir el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. en el Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera 48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro, El integrante de la lista demostrará su idoneidad con la cédula de ciudadanía. De igual forma se le recomienda no ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.

2. ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES QUE DEBEN ASISTIR A LA PRIMERA AUDIENCIA

El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir al Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera 48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, según Resolución N°. 0754 del 14 de marzo de 2015.

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	71.610.889	JAVIER HUMBERTO ARROYAVE ESPINAL	85,11
2	43.422.140	GLADYS AMPARO SÁNCHEZ VANEGAS	77,93
3	43.639.927	FLOR ELIANA PALACIO LÓPEZ	77,23
4	71.336.149	ERMILSON RONDÓN OCAMPO	77,06
5	15.431.967	JHON JAIRO ALZATE CASTAÑO	75,43

El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir al Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera 48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de DOCENTE DE MATEMÁTICAS, según Resolución N°. 0808 del 14 de marzo de 2015.



POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	19.425.779	LUIS ÁNGEL JIMÉNEZ BAUTISTA	70,17
2	1.036.935.165	CARLOS ANDRÉS FRANCO VÁSQUEZ	68,89
3	15.447.487	JULIÁN DARÍO GARCÍA HENAO	68,35
4	39.454.319	CATALINA OROZCO SILVA	65,97
5	1.036.941.311	KARINA GÓMEZ GIRALDO	65,23
6	42.692.118	NANCY HENAO LOAIZA	64,45

El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir al Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera 48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de DOCENTE DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, según Resolución N°. 0753 del 14 de marzo de 2015.

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	15.444.898	ARIEL YESID ARISTIZABAL ÁLZATE	65,68
2	1.128.446.349	JUAN GUILLERMO OROZCO CASTAÑEDA	62,72

El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir al Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera 48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de DOCENTE DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ARTES PLASTICAS, según Resolución N°. 0752 del 14 de marzo de 2015.

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	63.500.811	OLGA LUCIA DUEÑAS CACUA	67,63

El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir al Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera 48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES QUÍMICA, según Resolución N°. 0746 del 14 de marzo de 2015.

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	15.438.859	JOHN DIEGO RÍOS SALAZAR	60,40

El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir al Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera 48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de DOCENTE





DE CIENCIAS NATURALES FÍSICA, según Resolución N°. 0745 del 14 de marzo de 2015.

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	15.679.104	CARLOS ALBERTO ARGUMEDO HERRERA	66,28

El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir al Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera 48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, según Resolución N°. 0747 del 14 de marzo de 2015.

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	43.606.728	MARTHA ELIZABETH ARIAS VILLAMIZAR	69,17
2	1.036.925.953	CATALINA RÍOS SERNA	68,98

El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir al Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera 48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de DOCENTE DE EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES, según Resolución N°. 0749 del 14 de marzo de 2015.

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	32.683.876	DORIS MARITZA RAMOS RODRÍGUEZ	73,19

El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir al Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera 48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES, según Resolución N°. 0748 del 14 de marzo de 2015.

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	1.039.446.547	PEDRO LUIS JARAMILLO HERNÁNDEZ	71,68
2	75.069.376	GERMÁN ESPINOSA MEJÍA	70,09
3	75.100.337	FELIPE ALBERTO FERNÁNDEZ MARÍN	66,26
4	27.233.484	LADY JOHANA VALLEJO ENRÍQUEZ	64,85
5	15.438.598	WILLIAM HUMBERTO GARCÍA CORREA	62,48
6	39.451.251	ANA CATALINA MEJÍA RESTREPO	52,48

El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir al Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera



48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES, según Resolución N°. 0748 del 14 de marzo de 2015.

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	73.582.843	JORGE DAVID GÓMEZ BEDOYA	73,74
2	39.455.254	LAURA VICTORIA GALLEGO MONSALVE	69,59
3	1.077.435.207	JUDITH YOANA MOYA MOSQUERA	67,53
4	1.036.929.687	SANTIAGO ALBERTO OSPINA GÓMEZ	66,70
5	1.036.394.900	CRISTINA OROZCO LAYOS	66,32
6	15.431.441	MARTÍN EMILIO CASTAÑEDA LÓPEZ	64,87
7	1.067.907.012	KELLY JOHANA POLO VILLALBA	62,71
8	39.454.082	NATALIA ELENA RAMÍREZ LÓPEZ	62,40
9	71.117.380	KADIR ALEXANDER CARDONA PABÓN	60,97

El personal que se relaciona en el siguiente cuadro deberá asistir al Auditorio ubicado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo SENA Carrera 48 Nro. 49-62 del Municipio de Rionegro el día JUEVES 14 de MAYO de 2015 a las 9:00 a.m. para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, según Resolución N°. 0750 del 14 de marzo de 2015.

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	39.452.823	YULIET NATALIA OTÁLVARO MARIN	68,45
2	21.493.176	DEICY YOHANA MARÍN GÓMEZ	66,19
3	43.867.237	CATALINA MORENO CASTAÑO	63,69

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Se recuerda a los elegibles citados para la presente Audiencia Pública que la misma se realizará a partir de las 09:00 horas; de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 18 y siguientes de la Resolución 0207 del 23 de Febrero de 2010 y el protocolo para realización de audiencias públicas de escogencia de plaza en institución educativa, emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

- ✓ Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.



- ✓ No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- ✓ Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- ✓ La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- ✓ Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- ✓ Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- ✓ Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- ✓ El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- ✓ Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
- ✓ Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.



CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN CASO DE EMPATES

Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- b) Con quien ostente derechos en carrera docente.
- c) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
- d) Por último, se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.

La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública.

REPRESENTACIÓN EN LA AUDIENCIA PARA LA ESCOGENCIA Y NOMBRAMIENTO.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

LLAMADO A LOS PARTICIPANTES

Los participantes en el proceso serán llamados en estricto orden de mérito, para que cada uno seleccione en un término no superior a 3 minutos la plaza de su preferencia. Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo al nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.

4. SELECCIÓN DE INSTITUCION EDUCATIVA

El participante o la persona que lo represente deberá seleccionar la Institucion Educativa de su preferencia dentro de las vacantes que al momento de su turno se ofrezcan, para lo cual deberá manifestar a través de microfono dispuesto para tal efecto, su nombre, área para la que concursó y plaza seleccionada.



Si el elegible estando presente, manifiesta expresamente que no acepta y renuncia a la posibilidad de escoger, no tendrá nueva oportunidad de hacerlo y en consecuencia será retirado(a) de la lista de elegibles y se llamará a quien siga en estricto orden de ubicación en lista de elegibles.

5. PERFECCIONAMIENTO DE LA ESCOGENCIA Y NOMBRAMIENTO

Una vez el elegible haya seleccionado la institución educativa, deberá firmar el acta correspondiente que da fe de su libre elección, la cual obliga a todas las partes. Con base en dicha acta, la entidad territorial certificada expedirá el acto administrativo de nombramiento en período de prueba, en la planta de personal debidamente adoptada para la entidad territorial, el cual se comunicará de conformidad con la normatividad legal vigente.

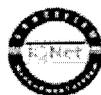
6. PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESION DEL CARGO

Se ha dispuesto posicionar a los nombrados en los días 19,20,21 y 22 de Mayo y los que no alcancen a realizar su posesion en la fecha anteriormente citada, la realizaran a partir del 1 de Junio del año en curso y hasta que los terminos de ley lo ampare para tomar posesión.

Lo anterior atendiendo a las políticas institucionales para el ingreso de novedades de nomina.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESION

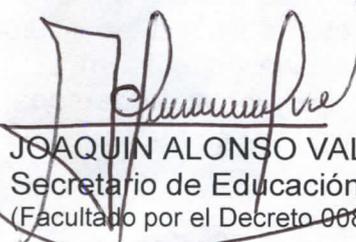
- ✓ Oficio de Aceptacion del Nombramiento al cargo
- ✓ Tres (3) fotocopias legibles de la cédula de ciudadanía ampliadas al 150%
- ✓ Fotocopia Legible de la Libreta Militar (hombres).
- ✓ Certificado Judicial vigente (Policia)
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- ✓ Declaración juramentada ante notario de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo para el cual fue nombrado.
- ✓ Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente firmado
- ✓ Declaración Juramentada de bienes y rentas de la Función Pública, firmado
- ✓ Copia legible de los títulos que acrediten su formación academica y actas de grado.
- ✓ Certificado que acrediten experiencia laboral (para rectores)





- ✓ Formato FIDUPREVISORA S.A. original y copia
- ✓ Certificado de cuenta bancaria
- ✓ Dos (2) fotos tamaño cedula
- ✓ Exámenes médicos: Hemograma, sedimentación, citoquímico y citología (mujeres)
- ✓ Certificado de afiliación a Comfama

Dado en Rionegro, a los 30 días del mes de abril de 2015.


JOAQUIN ALONSO VALENCIA HOYOS
Secretario de Educación
(Facultado por el Decreto 008 de 2012)

Proyecto: Luis Fernando Gonzalez Gomez/P.U G2 
Reviso: John Jairo Aranzazu Valencia/SubSecretario Administrativo y Financiero 

